



*Municipalidad Provincial de Puno*  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455-2025-MPP/A**

Puno, 01 de abril de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Ilustre Colegio de Abogados de Puno, se encuentra de Aniversario, celebrando "El Día del Abogado", este 02 de abril de 2025; que se determinó así a través de la Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952, ratificada por la Ley Constitucional 23248 del año 1981 y también en honor al jurista, político y diplomático arequipeño, Francisco García Calderón Landa, nacido precisamente un 2 de abril de 1834;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por el

**"El Día del Abogado"**

Que se celebra este 02 de Abril de 2025, y por su intermedio saludar al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO, representado por el DR. JOSÉ LUIS TICONA YANQUI, DECANO del ICAP 2025, por su diligente labor en la dirección de esta Ilustre Institución Puneña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR al el DR. JOSÉ LUIS TICONA YANQUI, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", como reconocimiento al trabajo desinteresado realizado en favor de la Provincia de Puno y de sus agremiados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce-Roque  
ALCALDE